



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EAS/MRC.-

Exp. N° 600-1268/2019.-

**DECRETO N° 2803** -ISPTyV.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2021**

**VISTO:**

El presente expediente por el cual se tramita la transferencia del inmueble ubicado en Avenida Jujuy s/n del Pueblo de Susques, Departamento Susques, individualizado como Padrón O-740, Circunscripción 1, Sección 1, Parcela 3, Manzana 32, de propiedad del Estado Provincial, a favor del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3169/74 -Régimen de Tierras Fiscales- faculta al Poder Ejecutivo para ceder o transferir, a título gratuito, fracciones de tierras fiscales a entidades autárquicas nacionales o provinciales con destino a la construcción de viviendas o de obras de interés provincial o nacional (Art. 87° inc. b).

Que se encuentra individualizado catastralmente el inmueble que surge del Plano Aprobado N° 19105 de la Dirección Provincial de Inmuebles, con una superficie de 948.06 m<sup>2</sup> de propiedad del Estado Provincial, el cual se solicita sea destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela Misión Monotécnica N° 4, conforme requerimiento efectuado por el Director de dicho establecimiento educativo (fs. 1).

Que sobre el particular obra en autos Resolución N° 1067-SGE/2013 emitida por la Secretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, disponiéndose el traslado de la Escuela Misión Monotécnica N° 4 de la Localidad de Coranzulí a la Localidad de Susques (fs. 11), y Resolución N° 011-CMS-L-2014 de la Comisión Municipal de Susques cediendo el predio en cuestión a favor de la mencionada Escuela (fs. 12).

Que en opinión de la Asesora Legal interviniente de Fiscalía de Estado, la que comparte el Coordinador del Dpto. Asuntos Legales, no existen impedimentos legales para el dictado del presente acto administrativo que disponga la afectación del inmueble antes individualizado a favor del Ministerio de Educación para ser destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela Misión Monotécnica N° 4 de la Localidad de Susques.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Aféctase al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, y con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Misión Mono-///



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**2803**

**II...2 - CORRESPONDE A DECRETO N°**

**-ISPTyV.-**

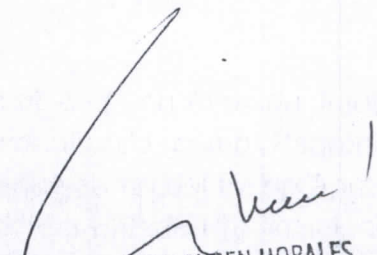
técnica N° 4 de la Localidad de Susques, el inmueble ubicado en Avenida Jujuy s/n del Pueblo de Susques, Departamento Susques, individualizado como Padrón O-740, Circunscripción 1, Sección 1, Parcela 3, Manzana 32, que surge del Plano Aprobado N° 19105, con una superficie de 948.06 m2, de propiedad del Estado Provincial, conforme las previsiones de la Ley N° 5780/2013.-

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno y Dirección Provincial de Inmuebles se efectuarán los registros correspondientes.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Dirección Provincial de Inmuebles, Escribanía de Gobierno y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR